



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11 0005626

**JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada **CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C. LIMITADA**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Loja, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Loja, el 23 de agosto de 2011, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada **CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C. LIMITADA**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Loja y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Tercero del cantón Loja y el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Loja, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 3 OCT 2011

  
Sr. Juan Antonio Brando Álvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMC  
Coralía  
Exp. No: 29509  
Trámite # 39760 (2011)

✓

**Dr. ARMANDO ---**

**COSTA FEBRES, NOTARIO TERCERO DEL CANTON LOJA.**

**DOY FE:** De haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el **SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, abogado Juan Antonio Brando Álvarez, en su Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 de fecha 03 de octubre de 2011, por lo que procedo a sentar razón de esta Resolución en donde se **RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C.LIMITADA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE LOJA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO;** en los términos constantes en la referida resolución. Lo que dejo constancia del particular para los fines legales consiguientes.- Loja, 08 de noviembre de 2011.-

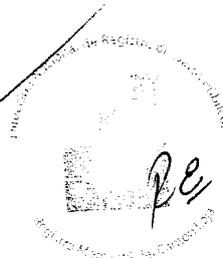


*Armando Costa Febres*  
Dr. Armando Costa Febres  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LOJA

Dr. ARMANDO COSTA FEBRES, NOTARIO TERCERO DEL CANTON LOJA. Manifiesto que en la marginación que antecede el número de la resolución es SC-IJ-DJC-G-11 0005626. Doy fe para los fines legales consiguientes.-



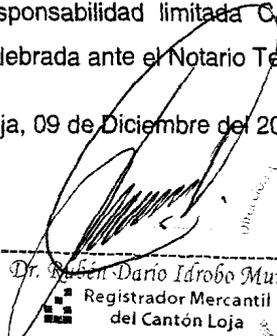
*Armando Costa Febres*  
Dr. Armando Costa Febres  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LOJA



## GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 1120, y anotado en el repertorio con el No. 3016, juntamente con la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la Compañía de responsabilidad limitada CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C.LIMITADA., celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, de fecha 23 de Agosto del 2011.

Loja, 09 de Diciembre del 2011.

  
Dr. Dario Idrobo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja

